

**RESUMEN EJECUTIVO****INFORME N° MMAyA/UAI/011/2015**

Informe de Seguimiento N° MMAyA/UAI/011/2015, correspondiente al SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME DE AUDITORÍA UAI INF ES N° 02/2011 - “EVALUACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA – GESTION 2010”, efectuado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2015 e instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, mediante Memorándum UAI N° 017/2015.

El objetivo del presente seguimiento, es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones reportadas como parcialmente cumplidas y no cumplidas en el Informe del Primer Seguimiento MMAyA/UAI/014/2012 efectuado en la gestión 2012, correspondiente al Informe de Auditoría UAI INF ES N° 02/2011 referido a la “EVALUACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA”, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010”

El objeto del presente seguimiento, constituye los registros y documentación de respaldo relacionada al cumplimiento de las recomendaciones reportadas como parcialmente cumplidas y no cumplidas en el Informe de Primer Seguimiento MMAyA/UAI/014/2012 efectuado en la gestión 2012.

Como resultado del segundo seguimiento efectuado al cumplimiento de las doce (12) recomendaciones pendientes, de las cuales cuatro (4) fueron parcialmente cumplidas y ocho (8) no cumplidas, reportadas en el Informe del Primer Seguimiento MMAyA/UAI/014/2012 efectuado en la gestión 2012, correspondiente al Informe de Auditoría UAI INF ES N° 02/2011 referido a la “EVALUACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA”, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010”, se concluye que, once (11) recomendaciones se encuentran cumplidas y una (1) recomendación no cumplida, cuyo detalle se describe en el siguiente cuadro:

N°	Recomendaciones pendientes de cumplimiento	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA
1	Falta de procedimientos para la salvaguarda de archivos de la documentación generada en contrataciones. (R. 2.2.2)	1	
2	Inexistencia de base de datos consolidado en el área de Contrataciones (R. 2.2.3)	1	
3	Falta de procedimientos para efectuar recuentos físicos y evaluar el manejo de bienes (R. 2.2.4)	1	
4	Carencia de condiciones físicas para el depósito de Activos Fijos (R. 2.2.8)	1	
5	Materiales obsoletos y con grado de inutilización en Almacenes sin dar de baja (R. 2.2.11)	1	
6	Clasificación, codificación y catalogación de los bienes en Almacenes sin validar (R. 2.2.6)	1	
7	Sistema informático para la administración de bienes en Almacenes no validado (R. 2.2.7)	1	
8	Control de gestión de existencias (mínimos y máximos) de inventarios no cumplidos (R. 2.2.10)	1	
9	Inadecuado control de formularios de Ingreso y Salida de Almacenes (R. 2.2.12)	1	



Estado Plurinacional de Bolivia

## Ministerio de Medio Ambiente y Agua



10	Inexistencia física de kardex individual de bienes en Almacenes (R. 2.2.13)	1	
11	Activos Fijos inutilizados por falta de Programa de mantenimiento y reparación (R. 2.2.15)	1	
12	Activos Fijos inutilizados sin dar de baja (R- 2.2.14)		
<b>TOTAL (12)</b>		<b>11</b>	<b>1</b>

Al respecto, señalar que las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NGAG - 219.05), aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, establece que: *“No debe realizarse más de dos evaluaciones al cumplimiento de las recomendaciones.*

*En caso de establecerse en el segundo seguimiento recomendaciones no cumplidas, la organización de auditoría deberá analizar la pertinencia de efectuar una nueva auditoría de similar naturaleza con un alcance actualizado”*

En este sentido, esta Unidad de Auditoría Interna verificará el cumplimiento de la única recomendación no cumplida en la *“Auditoría de Confiabilidad de Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios Consolidados - Gestión 2015”* y en el primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones establecidas en el Informe de Control Interno emergente de la *“Auditoría de Confiabilidad de Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios Consolidados - Gestión 2014”*; a efectuarse en la gestión 2016; toda vez que esta recomendación no cumplida fue reportada como observación recurrente.

Por tanto, y basados en los resultados del segundo seguimiento señalar que, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua cumplió parcialmente con la implantación de las recomendaciones.

La Paz, 01 de septiembre de 2015